



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	GUSTAVO CALLEJAS CASTAÑO Y OTRA
DEMANDADOS	YANCY VELÁSQUEZ MUÑOZ Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00111 00
ASUNTO	ORDENA CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO.

En el caso bajo estudio, con el fin de continuar con la etapa procesal correspondiente, se efectuó la revisión del expediente, encontrando que se encuentra integrado el contradictorio, y, por tanto, resulta procedente correr traslado de las excepciones de mérito.

Acorde con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del CGP, en armonía con el artículo 110 ídem, córrase traslado secretarial de las excepciones de mérito propuestas por quienes contestaron la demanda.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 010

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de enero de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c681b8686ea4de290e4f4db9ff8b99c7b93b6ca95d5bca1160002ba616214c2**

Documento generado en 25/01/2024 02:28:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**